

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL

**EL TRABAJO COMUNAL
UNIVERSITARIO EN LA
UNIVERSIDAD
TECNICA NACIONAL**

**FUNDAMENTOS CONCEPTUALES Y
METODOLOGICOS**

Alajuela, abril del 2011

TRABAJO COMUNAL UNIVERSITARIO

Actividad académica, participativa y solidaria de una universidad, articulada con la sociedad, que coadyuva en la consolidación de la formación integral del estudiante universitario. Por medio del TCU, el estudiante hace uso de las competencias técnicas y humanísticas adquiridas en su proceso de enseñanza y aprendizaje, participando en la solución de problemas concretos con aquellos sectores o comunidades que así lo requieran.

PRESENTACIÓN

La Universidad Técnica Nacional de Costa Rica es una institución de educación superior técnica universitaria, cuya marco jurídico establece la responsabilidad de brindar a sus estudiantes una educación integral, que les garantice simultáneamente su óptima formación técnica y profesional, y su desarrollo moral, cultural y personal. En ese sentido, desde la docencia, la investigación y la acción social, la Universidad propone una formación profesional sólida, rigurosa e integral. En estrecha relación con ese eje de desarrollo universitario se concibe el Trabajo Comunal Universitario.

Este documento tiene como propósito establecer las orientaciones conceptuales y las acciones metodológicas generales, dirigidas al establecimiento de un Sistema de Trabajo Comunal Universitario en la Universidad Técnica Nacional. Para la UTN el Trabajo Comunal Universitario provee experiencias educativas solidarias integrales e integradoras, a la luz de una propuesta pedagógica institucional que propicia en sus estudiantes una formación con excelencia académica.

La construcción de la propuesta del Trabajo Comunal Universitario está íntimamente vinculada al Marco Jurídico Institucional como ya se anotó y se fortalecerá en este documento. La metodología que acompañó su construcción y definición consideró diversas instancias de participación, tanto en la consulta, la discusión, el análisis y la elaboración final.

La participación activa de la Rectoría, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, los Directores de Extensión o sus homólogos, el Departamento de Gestión

Curricular, el CEDEMIPYME, la Comisión de Gestión Ambiental y otros órganos del cuerpo académico de la UTN fue fundamental. La elaboración de este documento, se realizó mediante jornadas de trabajo caracterizadas por la reflexión y el análisis detenido de una propuesta novedosa.

En el marco conceptual se desarrolla en primera instancia el antecedente contextual del trabajo comunal universitario en el mundo. Seguidamente se brinda una justificación desde una perspectiva global y a lo interno de la Universidad. Se fundamenta el TCU desde una perspectiva jurídica institucional con referentes de consulta como la Ley de Creación de la Universidad, su Estatuto así como su Misión y Visión.

El Marco Metodológico contiene una serie de consideraciones orientadoras de carácter general. Allí se definen las áreas en las que se impulsarán proyectos de investigación o desarrollo que impacten a la comunidad en los cuales los estudiantes de la Universidad puedan realizar sus horas de trabajo comunal. Unido a lo anterior, se establecen aspectos procedimentales relacionados con los proyectos. De igual forma se especifica el papel de las Direcciones de Extensión y Acción Social o sus equivalentes, en relación con el Trabajo Comunal Universitario.

I. MARCO CONCEPTUAL

1.1. ANTECEDENTES

Hablar de trabajo comunal universitario como concepto y práctica en las universidades de América Latina, sugiere desempolvar su pasado a tiempos actuales. Tarea nada fácil ni sencilla, puesto que implica retomar su construcción histórica. Así el TCU ha venido haciéndose y rehaciéndose desde una perspectiva metacognitiva y reflexiva en el tanto que ha permitido ir más allá de los planteamientos originales, recuperando las bondades de lo realizado como información para rehacerlo a los tiempos actuales y sus demandas. Su génesis a nivel mundial se vislumbra a fines del siglo XIX y principios del siglo XX, con el concepto de aprendizaje-servicio, desarrollado en las propuestas teórico-pedagógicas extendidas a lo largo del siglo XX, desde John Dewey hasta Pablo Freire.

Sus primeras manifestaciones se perfilan en el movimiento de “extensión universitaria”, que propiciaba el desarrollo de acciones sociales en la Educación Superior (Gortari, 2004).

En América Latina el origen del TCU, indiscutiblemente lo marca la Reforma Universitaria de Córdoba, en el año 1918. Desde entonces, se trata de vincular la docencia y la investigación con la extensión como una forma de acercamiento con las comunidades (OPES-14, p14). Conocer lo que pasa en ese entorno social y productivo, se convierte en un elemento esencial para crear vínculos con la sociedad, así como saber de sus intereses y problemática.

“La Reforma de Córdoba significó y significa la ruptura fundamentada históricamente, para con una tradición de atraso académico enclaustrado en las paredes de las universidades. Surge la necesidad como movimiento estudiantil de abrir las puertas de las universidades a la sociedad como entorno a la cual se deben. Nace un nuevo concepto de universidad que quiso trasponer esos anchos y viejos muros que tan

cerrados estaban. Planteó que la enseñanza excediera la simple titulación vinculando el entorno sociocultural con el currículo desde la extensión universitaria. Nace una universidad que propone una relación con las comunidades y al servicio de los grandes problemas nacionales.” (Concepción Cano, 2004)

La Reforma favoreció la transformación de la Universidad en sus fines para ponerla al servicio del pueblo, fundamentada en la diversidad cultural de la vida pública, cuya finalidad es una formación integral de las persona con capacidad de transformar de manera positiva la sociedad en que vive.

Este enfoque que germina, contiene la necesidad de articular el conocimiento aprendido en las aulas universitarias con el trabajo que se proyectaba y se realizaba en las comunidades como una manera de devolver lo que el Estado invierte en las universidades. “Si bien la mayoría de los proyectos comunitarios desarrollados desde las áreas de extensión no estaban vinculados a los contenidos académicos formales, en general permitían desarrollar una valiosa práctica al servicio de necesidades sociales, y abrieron camino en muchos casos a proyectos articulados de aprendizaje-servicio” . (Ochoa Rodríguez , 2010).

El siguiente cuadro esboza una sinopsis de la conformación del trabajo comunitario universitario en América

Año	País	Acciones relevantes relacionadas con el Trabajo Comunal Universitario
1910	México	En el marco de la Revolución Mexicana, la Constitución de 1910 estableció en su artículo 5º el requerimiento de un “servicio social obligatorio” a ser prestado por los profesionales. El artículo fue reglamentado en 1945, estableciendo el cumplimiento por parte de los estudiantes universitarios de entre 100 y 300 horas de “Servicio Social” como requerimiento obligatorio para la graduación, requisito aún en vigencia (GORTARI, 2004).
1945:		

1915	Estados Unidos	Las Appalachian Folk Schools establecen un currículo de prácticas en la comunidad, considerado el programa de aprendizaje-servicio más antiguo de los Estados Unidos
1918	Argentina	La Reforma Universitaria en Córdoba
1958-	Gran Bretaña,	•Alec y Maura Dickson fundan en Gran Bretaña el VSO (Voluntary Service Office)
1967	Estados Unidos	El término “service-learning” (aprendizaje-servicio) es utilizado por primera vez por los docentes universitarios William Ramsay, Robert Sigmon y Michael Hart, para describir un proyecto de desarrollo local llevado adelante por estudiantes y docentes universitarios de Tennessee junto con organizaciones sociales de la zona.
1990		Se sanciona con apoyo bipartidario la Ley de Servicio Nacional y Comunitario, que establece financiamiento específico para el desarrollo de prácticas de aprendizaje-servicio en escuelas e instituciones de Educación Superior. Se funda el programa Federal Learn&Serve.
1975	Costa Rica	En 1975, la Universidad de Costa Rica estableció que todos los estudiantes deberían ofrecer 300 horas de trabajo comunal antes de graduarse como Bachiller y 150 horas para el grado de Diplomado. La estrecha vinculación curricular y el eficaz entramado multidisciplinario del Trabajo Comunal Universitario costarricense lo han convertido en uno de los primeros y más claros modelos de aprendizaje-servicio en la

		región.
1988	República Dominicana	Lanzó una gran campaña nacional de forestación para atender al creciente deterioro ambiental, y estableció el cumplimiento de 60 horas de servicio forestal por parte de los estudiantes secundarios, como requisito para su graduación. Más tarde este requisito fue abierto a otras temáticas sociales, a elección de las escuelas y los estudiantes.

Como se evidencia, unido al desarrollo académico universitario, ha existido al interior de las instituciones formadoras ese deseo de vincular e incluir en el perfil profesional de sus graduados el trabajo comunal o servicio comunal como aprendizaje-servicio. Cabe agregar que en toda América Latina, un número creciente de instituciones de Educación Superior están introduciendo al aprendizaje-servicio como parte explícita de su proyecto pedagógico institucional.

1.2. JUSTIFICACIÓN

En este siglo XXI, las universidades se enfrentan a la incertidumbre que genera un entorno socioproductivo con carácter versátil pero a la vez demandante. Así, uno de los aspectos modulares y sustantivos de la educación superior universitaria es facilitar una formación profesional integral en sus estudiantes, con el fin de proveer a la sociedad un graduado con conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan insertarse de manera positiva en su medio laboral.

El actual contexto sociocultural configura un ser humano con características, necesidades y expectativas de formación diferente. Esto obliga a brindar una educación que brinde a las personas nuevas habilidades y actitudes que le permitan integración social e inserción en la sociedad como un profesional de

excelencia. Para la Universidad, saber lo que pasa en ese entorno social y productivo se convierte en un elemento esencial para crear vínculos con la sociedad, conocer su problemática y a partir de ella, desarrollar la docencia, la investigación y la extensión como respuesta a esa problemática en una interacción de docentes, investigadores, estudiantes y comunidad.

La Conferencia Mundial sobre Educación Superior (París, 2009) propone que, a través de la investigación, la docencia, la extensión y la acción social, las instituciones de educación superior deben... “promover el pensamiento crítico; así como una participación ciudadana activa que contribuya al desarrollo sostenible, la paz, el bienestar y el respeto de los derechos humanos, incluyendo la equidad de género.”

Con base en lo expuesto, y teniendo como norte una propuesta pedagógica institucional que propicie una formación de excelencia, para la UTN el TCU facilita experiencias educativas solidarias, con sentido ético, cívico, de solidaridad, responsabilidad y respeto a la diversidad y a la dignidad de las personas, desde un enfoque dinámico de formación-comunidad, con la calidad y el rigor académicos que le corresponden como Universidad.

En su Estatuto Orgánico, la UTN se compromete como institución de educación superior universitaria estatal a desarrollar programas académicos de docencia, investigación y extensión en todos los campos.” En este marco filosófico-legal y como una acción de extensión en estrecha coordinación con la docencia y la investigación, se propone el Trabajo Comunal Universitario en la UTN.

Otro aspecto coadyuvante es que su marco filosófico e institucional de la UTN sustenta la existencia de áreas prioritarias de desarrollo desde cuales pueden implementarse los programas vinculados al TCU. Entre esas están: Ambiente y desarrollo sostenible, difusión de las Tecnologías de la Información, el apoyo a la MIPYMES, Gestión de la Innovación.

1.3. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Tal y como se ha venido exponiendo, el marco legal institucional fundamenta el Trabajo Comunal Universitario: la Ley Orgánica, el Estatuto Orgánico y la Misión y la Visión. Lo anterior no elimina otros elementos que por interés institucional se puedan incorporar en esta fundamentación.

La Ley Orgánica señala que la UTN se compromete “al mejoramiento integral de la sociedad costarricense, el fortalecimiento de su democracia y la creación de condiciones económicas y sociales más equitativas y justas para la convivencia social, especialmente el fomento de actividades productivas y la generación de empleo.” Aunado a lo anterior se establece que la Universidad debe “promover la investigación científica de alto nivel técnico y académico, para contribuir tanto al mejoramiento de la vida social, cultural, política y económica del país, como del nivel espiritual y educativo de sus habitantes, y para coadyuvar en los procesos de desarrollo, modernización y mejoramiento técnico de los sectores productivos, las empresas exportadoras y, especialmente, las pequeñas y medianas empresas”.

También es función de la UTN ofrecer a sus estudiantes “una educación integral que fomente una óptima formación profesional y técnica, así como su desarrollo personal, ético y cultural” y “coadyuvar en los procesos de desarrollo, modernización y mejoramiento técnico de los sectores productivos”. Finalmente, debe recalcar que la UTN tiene la misión de “desarrollar programas especiales para la formación y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.”

Los artículos citados conviene verlos en el marco de la fundamentación jurídica del TCU. Así, el TCU se constituye en un medio sustancial para enriquecer la formación profesional de alumnos y egresados, fortalecer la conciencia de solidaridad social, consolidar el vínculo institucional con los diversos sectores productivos y sociales, y contribuir a la solución de los problemas que afectan a grupos que socialmente lo demanden. En razón de lo anterior deberá recordarse que entre los principios de la Universidad están “El pluralismo, el respeto a la diversidad y a la dignidad de las personas” y “La

formación con excelencia académica y con sentido ético, cívico y de solidaridad social”.

Así, asume la responsabilidad que tiene de cara a la sociedad costarricense, involucrando a estudiantes, docentes e investigadores universitarios, en programas y proyectos tendientes a contribuir con el desarrollo socioproductivo del país en los campos de la ciencia, aplicación de la técnica, la tecnología y la cultura. Aquí se inserta el Trabajo Comunal Universitario con estudiantes y profesores participando, proponiendo y ejecutando soluciones a necesidades sentidas de la sociedad costarricense.

Con base en ese compromiso la Universidad debe proveer espacios para la formación de profesionales con sentido de participación ciudadana, bajo los principios de solidaridad, responsabilidad, ética, respeto y creatividad. Uno de los espacios para esta formación lo constituye el Trabajo Comunal Universitario, que se incorpora en el mismo currículo de cada estudiante al constituirse como requisito de graduación para todo estudiante.

1.4. ELEMENTOS ESENCIALES DEL TCU

En este mundo global y complejo las universidades del S XXI se encuentran inmersas en una realidad cambiante, caracterizada por un constante desarrollo de conocimiento y de nuevas tecnologías que impactan las relaciones sociales y productivas. De esta manera, la llamada educación terciaria debe situarse en el contexto de una sociedad cambiante y desafiante para la educación superior a nivel internacional, nacional e institucional.

Este entorno socio-productivo exige el compromiso de proponer una formación integral orientada hacia la participación y comprensión en el marco de una sociedad cada vez más compleja y con sentido planetario.

Como se mencionó, en América Latina las prácticas de aprendizaje-servicio como parte de la formación integral y humanística surgieron en general a partir de desarrollos locales más que por influencias externas únicas (TAPIA, 2002).

Cabe agregar, tal y como se mencionó en el apartado de antecedentes, que el trabajo comunal universitario ha provocado históricamente una dispersión de la terminología empleada para describir experiencias muy similares en el nivel universitario: “Servicio Social” en México, “Trabajo Comunal” en Costa Rica, “Experiencia Semestral de prácticas sociales” en Colombia, y otros (CLAYSS, 2002). Sin embargo, el término “aprendizaje-servicio” está cada vez más difundido entre los especialistas de la región.

En Costa Rica el TCU surgió básicamente como un programa de acción social en la Universidad de Costa Rica desde 1975.

“Los proyectos de TCU que desarrollan los estudiantes con una carga total de 300 horas lectivas forman parte del denominado “Eje Humanista” de los planes de estudio de la UCR. Formado por tres disciplinas (Estudios Generales; Seminarios de Realidad Nacional I y II) y el TCU. El TCU se realiza una vez superado el 50% de los créditos de todos los planes de estudios, para asegurar de esta forma el carácter profesional de las actividades desarrolladas”. (Trabajo Comunal Universitario, Universidad de Costa. En <http://www.guni-rmies.net/observatory/bp.php?id=52#arriba>.)

Hasta hoy, sigue siendo uno de los más destacados exponentes de aprendizaje-servicio en la educación superior latinoamericana.

En el marco de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) el Trabajo Comunal Universitario (TCU) se caracteriza por articular la docencia, la investigación y el servicio a la sociedad como un verdadero acto de reciprocidad y una forma de devolver a la misma su aporte a la educación superior. Estos trabajos incorporan a docentes y estudiantes que interactúan con la comunidad para buscar soluciones a sus problemas.

1.5 EL TRABAJO COMUNAL UNIVERSITARIO EN LA UTN:

La UTN acoge la responsabilidad que tiene de cara a la sociedad costarricense, involucrando a estudiantes, docentes e investigadores

universitarios, en programas y proyectos tendientes a contribuir con el desarrollo socioproductivo del país en los campos de la ciencia, aplicación de la técnica, la tecnología y la cultura. Aquí se inserta el Trabajo Comunal Universitario proponiendo, participando y coadyuvando en la solución a necesidades de la sociedad costarricense.

El Trabajo Comunal Universitario constituye para la Universidad Técnica Nacional un espacio de formación universitaria holista disciplinaria e interdisciplinaria para sus estudiantes, con una visión integral de la realidad nacional, en el marco de principios de solidaridad, responsabilidad, ética, respeto y creatividad. En este marco, los estudiantes trabajan, en calidad de servicio, con comunidades que requieren apoyos para su desarrollo mediante la incorporación a programas y proyectos pertinentes vinculados con los sectores productivos y sociales del país.

A- Caracterización del TCU

Con base en lo esbozado en el párrafo anterior acerca del TCU, se anotan los siguientes rasgos que lo caracterizan en la UTN:

- a- Debe ser parte de la planificación institucional y de las actividades programadas por las unidades académicas.
- b- Se considera como un acto de reciprocidad social y es parte de la formación académica de los estudiantes de la institución, a través de un proceso de inmersión de éstos con las comunidades.
- c- Colabora con la sensibilización de sus graduados a problemas de su entorno en el marco de valores institucionales.
- d- Provee espacios de formación para que el estudiante como profesional, adquiera una altruista vocación de servicio, distintiva particularidad de la persona de una sociedad democrática y participativa.
- e- Tiene implícita la intención de una formación integral, vinculada al currículo de las distintas carreras que ofrece la institución.

B- Propósitos

Facilitar que los estudiantes puedan devolver a la sociedad mediante el trabajo comunal, el beneficio recibido de su educación universitaria, como acto de reciprocidad, solidaridad y compromiso con la sociedad a la que pertenece

Desarrollar la sensibilidad social tanto en estudiantes como docentes, por medio de ambientes de aprendizaje flexibles y la participación en la solución de problemas específicos de las comunidades.

Enriquecer, a través del aprendizaje que le aporte el trabajo comunal, el proceso formativo integral de los estudiantes y contribuir a la formación de profesionales con sentido de responsabilidad social con su entorno.

C- Perspectiva pedagógica

Desde una propuesta pedagógica acorde a los tiempos actuales, las aulas del TCU serán las comunidades y su insumo las necesidades de los grupos sociales del país. Los actores serán los estudiantes y unidades académicas de la UTN.

El Trabajo Comunal Universitario además pretende crear vínculos sólidos y constructivos entre la UTN y las comunidades del país, para incidir de manera positiva sobre distintos problemas coadyuvando en su solución.

Los protagonistas centrales del TCU serán los estudiantes de la UTN, mediante proyectos que se desarrollan desde el ámbito académico de la institución. Lo que se busca es una formación integral de los graduados, así como promover y fortalecer en su formación el sentido de responsabilidad, ética, respeto y creatividad.

D- Definición Para la Universidad Técnica Nacional el Trabajo Comunal Universitario es:

Una modalidad de aprendizaje-servicio de carácter integral, que desarrolla actividades académicas, disciplinarias e interdisciplinarias, ordenadas y

coordinadas entre estudiantes y académicos, como forma de vinculación dinámica y crítica de éstos con los diferentes sectores de la comunidad, para coadyuvar en la atención de sus necesidades presentes y futuras, y contribuir a la solución de sus problemas

II. MARCO METODOLÓGICO

2.1. CONSIDERACIONES GENERALES

Para la UTN los actores sociales del Trabajo Comunal Universitario son los estudiantes de las distintas carreras de la Universidad, sus profesores e investigadores, así como las comunidades involucradas que participen en los proyectos innovadores que propongan y desarrollen las distintas unidades académicas de la UTN.

El T.C.U. está dirigido a los estudiantes que según las políticas de admisión establecidas por la Universidad, puedan matricular materias del plan de estudios de bachillerato, constituyéndose en un requisito de graduación para ese nivel. Para su aprobación se deben cumplir por parte del estudiante un

total de 120 horas de servicio, de las cuales 90 horas serán de trabajo de campo y 30 horas corresponderán a procesos de inducción, organización y planificación de las actividades de campo, elaboración de informes y otras tareas académicas y administrativas que estén asociadas al mismo. La totalidad de las horas deben ser cumplidas por el estudiante en un plazo no mayor a dos cuatrimestres consecutivos.

El establecimiento de 120 horas responde a varios criterios académico-curriculares básicos: a) la Universidad establece que se trabaja por cuatrimestres, tres en un año lectivo, con una duración de 14 semanas cada uno. b) La carga académica establecida para el estudiante por cuatrimestre está dada con base e el concepto de crédito establecido por CONARE, y es de 45 horas semanales. c) 120 horas distribuidas en dos cuatrimestres consecutivos significa 4 horas semanales de TCU

Cuando el estudiante matricula el TCU, debe tener un proceso de inducción que le permita conocer los aspectos esenciales del proyecto donde hará sus horas de trabajo comunal}. Se le informarán los objetivos del proyecto, su alcance e impacto en la comunidad y otros elementos que se consideren necesarios y que le permitan comprender la importancia de su labor para el mejoramiento de la comunidad y el desarrollo eficaz y satisfactorio del proyecto. Además se le deben definir con claridad aspectos específicos relacionados con su participación en el proyecto, tanto de tipo operativo como reglamentario.

Siendo el Trabajo Comunal un componente del plan de estudios que cumple objetivos específicos en la formación del estudiante, se concibe de forma diferente a la práctica profesional, por lo que ambos componentes no son equiparables en forma total o parcial. De igual manera, no se podrá utilizar el trabajo comunal universitario para resolver necesidades de tipo administrativo o docente de la universidad, ni se podrá realizar en forma aislada o independiente por parte del estudiante, sino por medio de su trabajo en un proyecto propuesto por la Universidad y debidamente inscrito como parte de los

proyectos que el área de Extensión y Acción Social haya aprobado para esos fines.

2.2. ÁREAS PROPUESTAS

Se han definido algunas áreas para la realización de de proyectos importantes que impacten positivamente las comunidades a las que van dirigidos, y que tienen clara pertinencia con el quehacer de la UTN.. Estas áreas para la propuesta de trabajo no son excluyentes de otras que en un futuro se puedan sumar.

Las áreas de acción propuestas preliminarmente son:

- a- Ambiente y desarrollo sostenible.** Entendido como el conjunto de acciones que se desarrollan para proteger el medio ambiente y propiciar las condiciones que satisfagan las necesidades del presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones del futuro para satisfacer sus propias necesidades.

- b- Gestión de la innovación.** La innovación es la materialización de los avances que se derivan del conocimiento acumulado y que se concreta en la creación, producción o venta, difusión de productos y servicios nuevos y mejorados. Es el resultado de acciones que propicien el desarrollo, la producción y la comercialización de nuevos o mejorados productos y/o servicios. Incluye además la reorganización de procesos productivos, la asimilación o mejora sustancial de un servicio o proceso productivo y que todas estas acciones hayan satisfecho una necesidad social o que estén avaladas por su éxito comercial.

- c- Alfabetización digital** Se define como el proceso de adquisición de los conocimientos necesarios para conocer y utilizar adecuadamente las TICs. La alfabetización digital supone en primer lugar brindar los conocimientos necesarios para hacer uso de las computadoras y en

segundo lugar los conocimientos básicos para poder acceder a la red. En paralelo al desarrollo de estos dos objetivos se pretende instruir a las personas sobre el uso crítico de estos instrumentos, aprender las nuevas lenguas que se utilizan en la red y aprender los códigos para poder interactuar en red.

d- Apoyo a la MIPYMES

Actuando en concordancia con los mandatos legales y su orientación filosófica, la UTN tiene una responsabilidad específica en respaldo de la pequeña y la mediana empresa costarricense, en todos los ámbitos de su gestión. Además, la UTN debe propiciar acciones formativas que incrementen las competencias laborales específicas de los futuros profesionales, para que su salida al mercado agregue el valor de la formación empresarial; así como también el emprendedurismo desarrollando capacidades para llevar a cabo un proyecto empresarial. El trabajo comunal Universitario TCU es sin duda algún un punto de partida fundamental para el cumplimiento de estos propósitos.

e- Observatorio del Desarrollo Local :

Constituye un esfuerzo para recoger información completa, transparente y significativa sobre el proceso de desarrollo local en los ámbitos económico, social, cultural ambiental y político, y ponerla a disposición de la ciudadanía, para fomentar su participación activa y relevante en la orientación y evaluación de esos procesos sociales.

f- Otras áreas: Corresponden a proyectos específicos que se pueden desarrollar en otras áreas de acción de acuerdo a necesidades concretas o emergentes de las comunidades y que requieran de la participación de la Universidad para contribuir a su solución. Estos proyectos podrían tener condiciones diferentes para su planificación y ejecución, en aspectos tales como duración del proyecto, carreras involucradas y otros, según las necesidades identificadas por los proponentes o las comunidades..

2.3. DE LOS PROYECTOS

Los proyectos podrán ser propuestos por las distintas unidades académicas, Carreras, Centros especializados y comisiones institucionales de cada Sede o de la Universidad en su conjunto.

Todo proyecto propuesto para el TCU debe tener un carácter interdisciplinario y guardar una estrecha relación con el perfil académico profesional de las unidades académicas proponentes, sean docencia, investigación o extensión, permitiendo a su vez, que estudiantes de diferentes carreras se puedan inscribir en el proyecto.

Siendo necesario que los proyectos tengan impacto positivo en las comunidades en las que se implementan, se debe estimar su pertinencia social en la relación universidad – sociedad que la Universidad pretende. A su vez, todo proyecto que se proponga debe tener una duración mínima de 3 años, con el fin de garantizar su seguimiento adecuado que asegure un impacto social en las comunidades donde se implemente, y facilite a su vez la administración del mismo.

Los proyectos deben presentarse y aprobarse a más tardar en el primer cuatrimestre del año con el fin de ser incluidos en el presupuesto del año siguiente, señalando claramente los recursos necesarios para su implementación y el número y carreras de los estudiantes que podrán participar en el mismo. Se diseñará un formato para la presentación de los proyectos que serán sometidos a aprobación.

2.4. DEL PAPEL DE LAS DIRECCIONES DE EXTENSIÓN Y ACCION SOCIAL O SU EQUIVALENTE.

Los proyectos deben contar con un profesional a cargo, que diseñe coordine e implemente la propuesta y que vele por su adecuado desarrollo. En cada Sede

existirá una comisión técnica encargada de la aprobación de los proyectos, presidida por el Decano e integrada por el Director de Docencia, el Director de Extensión y el Director de Investigación. Cuando esta Comisión dictamine favorablemente el proyecto, este será elevado al Consejo de Sede para su aprobación.

Las Direcciones de Extensión o su equivalente en cada Sede serán las encargadas de coordinar, y administrar y ejecutar los proyectos en aspectos operativos: designación de los encargados de administrar el TCU, proyección de las necesidades de matrícula y de proyectos, coordinación de aspectos de logística asociados a la ejecución de los proyectos, administración del presupuesto y recursos asignados a los diferentes proyectos, así como el control, seguimiento y evaluación de la ejecución. A su vez, deberán determinar el impacto y pertinencia del proyecto en la comunidad en la que se está ejecutando, durante la realización y una vez concluido el mismo.

También será responsabilidad de estas direcciones dar a conocer a los estudiantes la normativa y reglamentación del TCU, presentar el informe del proceso o final del proyecto de TCU, y extender al estudiante la aprobación del TCU para su trámite ante la Dirección de Carrera y el Departamento de Registro.